

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

11.06. El Consejo de Gobierno aprueba la composición de la Comisión de selección de becarios de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2021-2022, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE CARACTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

Artículo 50.1 de la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 2 de agosto de 2021)

Presidente:

- El Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento o persona académica en quien delegue

Vicepresidente:

- El Gerente o persona en quien delegue

Vocales:

- Representante de los Decanos/Directores en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno
- Representante de los Profesores Doctores con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno
- Representante de las otras categorías del PDI en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno
- Los Secretarios/as de los dos Centros universitarios con mayor número de estudiantes becarios
- Tres representantes del Consejo General de Estudiantes, siempre que tengan la condición de becarios. En caso de que no existan suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte de la Comisión aquellos que no la cumplan
- Un representante de la Secretaría General de Universidades
- El Jefe de Servicio de Estudiantes

Secretaria:

- La Jefa de la Sección de Becas de la UNED
-